CORRESPONDENCIA RECIBIDA
10 NOV 2026
3:10 pm
Hora Recibe:

OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
CODIGO BPIM	25-9-15-572-00062
CODIGO BPIN	202500000047775
PRESUPUESTO ESTIMADO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 94.355.332) M/CTE.
PLAZO	TRES (03) MESES
FUENTE O RECURSO	115 – SUPERAVIT ESTAMPILLAS- PRO-ADULTO MAYOR 310 – ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL
CÓDIGO PAA	SIIPAA2026-746
CODIGO UNSPSC	48101529 - OLLAS DE PRESIÓN O FREIDORAS DE PRESIÓN 48101601 – Licuadoras para uso comercial 48101521 – Estufas para uso comercial 48101521 – Estufas para uso comercial 56101509 – Vestidores o armarios 2141601 – Lavadoras de ropa para uso doméstico 24101511 – Carros de estantes, sujeto a verificación 42191611 – Módulos o sistemas de comunicación 56101515 – Camas
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

> ***ARTICULO 2.*** *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*
>
> ***ARTICULO 209.*** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

Para la administración Municipal es de vital importancia procurar el bienestar de nuestros adultos mayores, de las personas que de una u otra manera influyeron y trabajaron arduamente para que hoy día nuestro municipio sea lo que es, una tierra pujante y de colonos soñadores que labraron camino en estas difíciles y calurosas tierras a la rivera del rio grande de la magdalena, por ello **El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado** y tenidas en cuenta por esta administración, por ello . Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas

de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación."

La administración Municipal en aras de brindar apoyo, articulación y mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, se ha comprometido en establecer mecanismos que permitan fortalecer y promover metas y programas de interés social, con el ánimo de suplir la necesidad de esta población vulnerable para que garanticen una mejor calidad de vida, debido al constante abandono que presentan por parte de sus familias y de la comunidad en general, este gobierno se ha comprometido en brindar un aporte a estas personas supliendo la necesidad alimenticia y el buen desarrollo en la salud, integraciones, encuentros culturales, por este motivo se pretende la compra de elementos necesarios para dotar los centros de protección y centro vida para una atención optima de esta población a beneficiar, con estándares de calidad y materializando efectivamente los fines esenciales del estado con los más vulnerables, que se encuentran en los Centros Vida y Centros de Bienestar del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

Según la Ley 1315 de *2009* **"por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención"; establece en su artículo 2, lo siguiente:**

"Adulto Mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más.

Centros de Protección Social para el Adulto Mayor. Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Centros de Día para Adulto Mayor. Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas.

Instituciones de Atención. Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructura físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que beneficien al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos, son precisamente estas instalaciones las que requieren una dotación necesaria para el bienestar de esta población atendida, atendiendo los principios de eficiencia administrativa y con estándares de calidad y sobre todo de bienestar.

En ese orden de ideas, en el artículo 5 se establecen los requisitos y las condiciones físicas con las que deberá contar las instituciones reguladas por esa Ley.

Los adultos mayores (entendidos estos como aquellas personas que cuentan con sesenta (60) años de edad o más, de acuerdo con la Ley 1251 de 2008), constituyen un grupo con características epidemiológicas distintivas, que conllevan a mayor fragilidad, morbilidad y donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Si bien, buena parte del estado de salud en edades avanzadas se ve influenciado por las condiciones y estilos de vida adoptados en la infancia y la juventud, es común observar en este grupo etéreo dificultades para realizar una alimentación adecuada acorde con sus necesidades nutricionales.

Por lo anteriormente expuesto la secretaria de Desarrollo Social busca la manera de sostener la prestación de servicios de asistencia integral al adulto mayor en los centros vidas y centros de protección, con el fin de garantizar a esta población una vejez digna dentro del territorio de Puerto Boyacá.

En la actualidad se cuenta con un número de beneficiarios importante que hacen de este proyecto, Centro vida rural y urbana: 345 adultos mayores atendidos; Centros de protección: 125 adultos mayores atendidos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION

DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO: PRODUCTOS DE USO FINAL			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48 - Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481016 - Máquinas para procesamiento de alimentos	48101608 - Licuadoras para uso comercial
48 - Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481015 - Equipo para cocinar o calentar	48101529 - Ollas de presión o freidoras de presión
48 - Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481015 - Equipo para cocinar o calentar	48101546 - Máquina de cocción para uso comercial
56 - Muebles, mobiliario y decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561015 - Muebles	56101509 - Aparadores o armarios
52 - Artículos domésticos y suministros	5214 - Aparatos electrodomésticos	521416 - Aparatos domésticos para lavado	52141601 - Lavadoras de ropa para uso doméstico
42 - Equipo médico, accesorios y suministros	4219 - Productos para centros médicos	421924 - Transporte de equipo médico y traslado de productos	42192404 - Carros médicos o accesorios
42 - Equipo médico, accesorios y suministros	4219 - Productos para centros médicos	421916 - Sistemas de comunicación para uso médico	42191611 - Módulos o sistemas de comunicación para personal sanitario
56 - Muebles, mobiliario y decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561015 - Muebles	56101515 - Camas
56 - Muebles, mobiliario y decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561015 - Muebles	56101508 - Colchones o conjuntos para dormir

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Plan Anual de Adquisiciones

Alcaldía de Puerto Boyacá - Comprobante de registro del plan

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Suministro de elementos para el fortalecimiento de los centros vida y Centros de protección en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

Nº DE REGISTRO	DEPENDENCIA	ÁREA	VIGENCIA
746	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	ADULTO MAYOR	2026
CÓDIGO BPIM	**VALOR ESTIMADO**	**VALOR VIGENCIA**	**DURACIÓN**
25-9-15-572-00062	$ 94.355.690	$ 94.355.690	3 Mes (s)

REGISTRADO POR
Wilton Alexis Culman Cambero

CLASIFICACIÓN DEL PROCESO

TIPO DE ADQUISICIÓN	MODALIDAD	TIPO DE ZONA	ESTADO VIGENCIA
Compra de materiales y suministros	Selección abreviada subasta inversa	Urbana/rural	NA
VIGENCIA FUTURA	**FUENTE**	**MES DE INICIO**	**INTERVALO**
NO	Recursos propios	Octubre	Mes (s)
PRIORIDAD	**REQ. PROYECTO**	**REQ. POA-I**	
Alta	SI	NO	

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	481015 - Equipo para cocinar o calentar	48101529 - Ollas de presión o freidoras de presión

Generado el 13 de octubre de 2026, 2:59 p. m. - Alcaldía de Puerto Boyacá

2.4. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	FAM-FONDO PRO ADULTO MAYOR
DEPENDENCIA	FAM-7-SECRETARIA GENERAL
SECTOR	FAM-7-41-INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	FAM-7-41-104-ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)
SUBPROGRAMA	FAM-7-4104-1500-INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO BPIN	202500000047775
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
PRODUCTO CPC	93304 – OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ETAPA	TIPO	ITEM	AÑO	DESCRIPCIÓN	PERFIL
Inversión	*SERVICIO*	1.8.1	2025	LICUADORA ACERO INOXIDABLE 2 LITROS	N/A
Inversión	*SERVICIO*	1.8.2	2025	OLLA A PRESIÓN CAPACIDAD 7 LITROS MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	N/A
Inversión	*SERVICIO*	1.8.3	2025	ESTUFA INDUSTRIAL LINEA DE TRES QUEMADORES MATERIAL ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: 145 CM X 55 CM X 78 CM	N/A
Inversión	*SERVICIO*	2.8.1	2025	ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS: ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE, CON EL FIN DE QUE NO SE CORROA EL MATERIAL Y SEA MAS HIGIENICO EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS. POSEE DOS QUEMADORES, UNO Q25 Y EL OTRO Q50 POR CADA PUESTO. CUENTA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO: 145 CM FONDO: 55 CM ALTO 78 CM	N/A
Inversión	*SERVICIO*	2.8.2	2025	ARMARIO PLÁSTICO: FÁCIL DE ARMAR, MOVER Y LIMPIAR CON LA RESISTENCIA Y BENEFICIOS DEL PLÁSTICO. MATERIAL POLIPROPILENO MEDIDAS: ALTO (101) CM ANCHO (45 CM) LARGO (65 CM) PESO (10 KG)	N/A
Inversión	*SERVICIO*	2.8.3	2025	LAVADORA MOTOR SMART INVERTER 37LBS/17KG, LAVADO+NORMAL, CARGA SUPERIOR	N/A
Inversión	*SERVICIO*	2.8.4	2025	CARRO PARA TRANSPORTE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304. ENTREPAÑO PARA APOYO DE INSTRUMENTACIÓN MÉDICA Y/O ARTÍCULOS DE ASEO. POSEE 4 RODACHINES, DE LAS CUALES 2 POSEEN FRENO PARA LA INMOVILIZACIÓN DEL CARRO. EJES SOLDADOS EN LOS EXTREMOS PARA PREVENIR QUE LOS OBJETOS DELICADOS RESBALEN Y CAIGAN, CUENTA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO: 95 CM Y ALTO: 93CM	N/A
Inversión	*SERVICIO*	2.8.5	2025	LLAMADOR DE ENFERMERÍA RESISTENTE A DERRAMES DE AGUA, CON BATERIA DE LARGA DURACIÓN (2 AÑOS APROXIMADAMENTE), TECLAS PARA LLAMAR Y CANCELAR EL LLAMADO	N/A
Inversión	*SERVICIO*	2.8.6	2025	BASE CAMA SENCILLA TOLEDO GRIS 100X190 CON COLCHONETA ANTIFLUIDOS.	N/A

2.6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para efectos de cumplimiento de la prestación del servicio a contratar mediante el respectivo proceso de selección, en la propuesta el oferente deberá ofrecer y comprometerse a cumplir las siguientes actividades, entre otras que se pueda requerir para la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la siguiente relación:

- Suministrar los materiales necesarios en las cantidades y con las especificaciones que aparecen en el cuadro de cantidades, estos elementos deben ser de la mejor calidad.
- Hacer la Entrega física y real, dentro de los tiempos estipulados de los materiales relacionados el cuadro de cantidades, con el debido ingreso al almacén municipal.
- El contratista se compromete a realizar el cambio de los elementos que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
- Entregar oportunamente la documentación e información requeridas para el normal desarrollo del contrato.
- Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
- Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
- Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentar y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Efectuar la supervisión y seguimiento de los bienes suministrados.
- Supervisar y verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
- Hacer cumplir la normativa colombiana vigente relacionada con los trabajos contratados, para definir las obligaciones exigibles durante la ejecución del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
- Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el Contratista.
- Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
- Efectuar los descuentos de ley de orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de tres (03) MESES. Sin sobrepasar vigencia 2026.

2.11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 94.355.332) M/CTE.

2.12. FORMA DE PAGO:

El Municipio desembolsará los recursos de la siguiente manera: **Un cincuenta por ciento (50%) del valor total en calidad de pago anticipado**. En este sentido la supervisión deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos, para ello:

- Deberá verificar la expedición de una garantía de cumplimiento con el amparo de devolución del pago anticipado.

El desembolso restante de los recursos será mediante actas parciales según avance de actividades recibidas a satisfacción luego de haber demostrado la inversión de la totalidad de los recursos del pago anticipado mediante el respectivo informe y acta de corte.

En todo caso, la última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por el Municipio, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades, valores unitarios) del contrato, y la siguiente información:

1. El recibo a satisfacción por parte de los supervisores designados de las actividades desarrolladas por el contratista.
2. Todos los informes y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.

3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.

4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.

5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

Las deducciones municipales corresponden a:

DESCRIPCION DE LA DEDUCCION	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	1,5%
Estampilla Justicia familiar	2%
Estampilla pro anciano	4%

2.13. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.

2.14. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Municipio de Puerto Boyacá, teniendo en cuenta lo establecido en el DECRETO 310 DE 2021 *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, en su **Artículo 1. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.** Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.7., de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Articulo 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común* Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en

ciertas ciudades del país, **salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.**

Es así entonces que, para el presente proceso de selección, que trata de la dotación de los centros de protección y centros vida implica un objeto contractual que no solo abarca el suministro de los elementos necesarios, sino que también contempla la instalación de dichos elementos, entrega y disposición en sitio, los cuales son lugares donde prestarán el servicio para la comunidad de especial protección como son los adultos mayores de nuestro municipio, Estas actividades requieren una atención y especialización que exceden las opciones disponibles en la tienda virtual del Estado colombiano, la cual está orientada principalmente a la compra de bienes estandarizados y de uso general, sin contar con la flexibilidad para abordar proyectos específicos en los cuales se requiere de instalación en sitio de los elementos para que cumplan los fines esenciales de la contratación, como es el caso de esta contratación.
Además, la tienda virtual del Estado no está diseñada para gestionar procesos complejos que involucren la coordinación de diferentes proveedores o la contratación de servicios adicionales asociados con la instalación de los equipos y entrega de los bienes en el sitio que van a prestar sus servicios, en este caso los centros de protección y centros vida de Municipio, demandan proveedores especializados y con experiencia en estos campos, lo cual no es posible garantizar a través de la tienda virtual estatal. Esto se debe a que la tienda está orientada a productos estandarizados y no a la integración de soluciones personalizadas o a la gestión de proyectos que impliquen una intervención profesional de alto nivel.

Finalmente, el uso de la tienda virtual del Estado en este caso podría generar demoras y complicaciones en la ejecución del contrato, ya que las características del objeto contractual requieren una gestión más flexible y adaptada a las necesidades específicas del proyecto. La contratación directa con proveedores especializados en la instalación de sistemas tecnológicos permite un mayor control sobre los tiempos de entrega, la calidad de los servicios y el cumplimiento de los requisitos específicos del proyecto, lo que garantiza el éxito de la dotación de los centros vida y centros de protección del municipio de manera integral y eficiente**.**

Por lo antes manifestado se establece que el proceso no es viable por acuerdo marco y se establece ir a los medios que la Ley otorga de compra pública.

En resumen, se determina por la entidad que la mejor opción es llevar a cabo el presente proceso de selección a través de una **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.**

El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reza:
*"**Artículo 2°. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
(…)

***Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

*a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de **subasta inversa** o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)" –* ***Negrillas y cursivas nuestras***

Además de lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que hace referencia a las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

En el caso que nos ocupa el Municipio, se propone adelantar la escogencia de un contratista para la SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.

En atención a lo anterior, para contratar el servicio requerido, es procedente la utilización de la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa**, primero porque la naturaleza del servicio descrito constituye una causal de este tipo de modalidad de selección de contratista según las normas expuestas en este ítem, pues se trata de un bien de características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual como ya se explicó, toda vez que de no hacerlo se estaría dejando pasar la oportunidad debida y no se alcanzarían a cumplir los objetivos pretendidos.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial fue el resultado del estudio de mercado realizado con las empresas o establecimientos comerciales que prestan servicios como el requerido y/o suministran los bienes objeto de la contratación, para lo cual se acudió a las cotizaciones que soportan el proyecto en el banco de programas y proyectos municipal con ficha BPIM 25-9-15-572-00062, las cuales se encuentran en el proyecto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

"ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ."														
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ														
			FUNDESCUM Nit: 900799000-4			NISA INGENIERÍA Nit: 900829378-2			NEBULA NETWORKS S.A.S Nit: 1006783600-2			COSTOS PROMEDIOS		
DOTACIÓN CENTROS DE LARGA ESTANCIA														
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Estufa indrustrial de tres puestos: Elaborada en acero inxidable,con el fin de que no se corroa el material y sea mas higienico en la preparación de los alimenos. Posee dos quedadores, uno Q25 y el otro Q50 por cada puesto. Cuenta con las siguientes dimensiones: Ancho: 145 cm Fondo: 55 cm Alto 78 cm	1	$ 2.949.355	$ 2.949.355	$ 1	$ 2.681.232	$ 2.681.232	$ 1	$ 2.413.109	$ 2.413.109	$ 1	$ 2.681.232	$ 2.681.232
2	ARMARIO PLÁSTICO: fácil de armar, mover y limpiar con la resistencia y beneficios del plástico. Material polipropileno medidas: Anto (101) cm Ancho (45 cm) Largo (65 cm) Peso (10 kg)	40	$ 478.916	$ 19.156.639	$ 40	$ 435.378	$ 17.415.126	$ 40	$ 391.840	$ 15.673.613	$ 40	$ 435.378	$ 17.415.126

3	Lavadora motor smart inverter 37lbs/17Kg, lavado+normal, carga superior	2	$ 3.882.353	$ 7.764.706	$ 2	$ 3.529.412	$ 7.058.824	$ 2	$ 3.176.471	$ 6.352.941	$ 2	$ 3.529.412	$ 7.058.824
4	Carro para transporte fabricado en acero inoxidable tipo 304. Entrepaño para apoyo de instrumentación médica y/o artículos de aseo. Posee 4 rodachines, de las cuales 2 poseen freno para la inmovilización del carro. Ejes soldados en los extremos para prevenir que los objetos delicados resbalen y caigan, cuenta con las siguientes dimensiones: Ancho: 95 cm y alto: 93cm	5	$ 1.663.866	$ 8.319.328	$ 5	$ 1.512.605	$ 7.563.025	$ 5	$ 1.361.345	$ 6.806.723	$ 5	$ 1.512.605	$ 7.563.025
5	Llamador de enfermería resistente a derrames de agua, con bateria de larga duración (2 años aproximadamente), teclas para llamar y cancelar el llamado	50	$ 196.891	$ 9.844.538	$ 50	$ 178.992	$ 8.949.580	$ 50	$ 161.092	$ 8.054.622	$ 50	$ 178.992	$ 8.949.580
6	Base cama sencilla toledo gris 100x190 con colchoneta antifluidos	20	$ 1.107.403	$ 22.148.056	$ 20	$ 1.006.730	$ 20.134.597	$ 20	$ 906.057	$ 18.121.137	$ 20	$ 1.006.730	$ 20.134.597
7			Subtotal	$ 70.182.622		Subtotal	$ 63.802.384		Subtotal	$ 57.422.145		Subtotal	$ 63.802.384
8			IVA 19%	$ 13.334.698		IVA 19%	$ 12.122.453		IVA 0%	$ -		IVA 19%	$ 12.122.453
9			Total	$ 83.517.320		Total	$ 75.924.836		Total	$ 57.422.145		Total	$ 75.924.836

		FUNDESCUM Nit: 900799000-4			NISA INGENIERÍA Nit: 900829378-2			NEBULA NETWORKS S.A.S Nit: 1006783600-2			COSTOS PROMEDIOS		
	DOTACIÓN CENTROS VIDA												
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Licuadora acero inoxidable 2 litros	5	$ 2.318.288	$ 11.591.440	$ 5	$ 2.107.534	$ 10.537.672	$ 5	$ 1.896.781	$ 9.483.905	$ 5	$ 2.107.534	$ 10.537.972
2	OLLA A PRESIÓN Capacidad 7 litros Material: acero inoxidable	3	$ 831.933	$ 2.495.798	$ 3	$ 756.302	$ 2.268.907	$ 3	$ 680.672	$ 2.042.017	$ 3	$ 756.302	$ 2.268.907
3	ESTUFA INDUSTRIAL LINEA DE TRES QUEMADORES Material acero inoxidable medidas: 145 cm X 55 cm x 78 cm	1	$ 2.949.355	$ 2.949.355	$ 1	$ 2.681.232	$ 2.681.232	$ 1	$ 2.413.109	$ 2.413.109	$ 1	$ 2.681.232	$ 2.681.232
			Subtotal	$ 17.036.593		Subtotal	$ 15.487.812		Subtotal	$ 13.939.031		Subtotal	$ 15.488.112
			IVA 19%	$ 3.236.953		IVA 19%	$ 2.942.684		IVA 0%	$ -		IVA 0%	$ 2.942.741
			Total	$ 20.273.546		Total	$ 18.430.496		Total	$ 13.939.031		Total	$ 18.430.853

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

DECRETO 1082 DE 2015. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

(Modificado por el Art. 6 del Decreto 1860 de 2021).

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Puerto Boyacá, en cumplimiento de lo que dicta el Decreto 1082 del 2015 " SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA " , toma la información pertinente del SIREM, Por tal razón, analiza el informe de la Superintendencia de Sociedades que da a conocer la situación económica y financiera de las empresas1 pertenecientes al sector concerniente al presente proceso de contratación, que desarrollan su actividad en el país, por medio del análisis comparativo de los últimos años.

5.1. ASPECTOS GENERALES

- **Aspectos Económicos**

[1] Para efectos de este estudio, el término "empresas" incluye de manera genérica a las sociedades comerciales, a las empresas unipersonales y a las sucursales de sociedades extranjeras.

i. Productos incluidos dentro del sector

Como bien se puede referenciar que el sector de comercio al por menor o minorista se clasifica en los siguientes productos o servicios:

- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- Combustible para vehículos automotores
- Prendas de vestir y textiles
- Vehículos automotores y motocicletas
- Productos para el aseo del hogar
- Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco.
- Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería
- Artículos y utensilios de uso doméstico
- Electrodomésticos y muebles para el hogar
- Juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería y artículos para bebé
- Gas propano en cilindro
- Equipo fotográfico
- Revestimiento para pisos
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Artículos de ferretería, pinturas y vidrios
- Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos

ii. **Agentes que componen el sector**

El Sector de comercio al por menor está compuesto por:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Agricultura
- INNPULS
- Fiducoldex
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Sociedade
- Fondo Nacional de Garantías
- Confecámaras
- Cámaras de Comercio
- Fenalco

iii. Gremios y asociaciones que participan en el sector

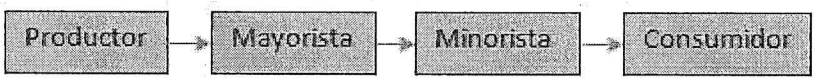
Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector comercio en Colombia, las principales agremiaciones, asociaciones y entidades de apoyo representan y defienden los intereses de los comerciantes, minoristas, mayoristas y el comercio electrónico:

- **FENALCO - (Federación Nacional de Comerciantes):** El gremio más representativo del sector comercial en el país, encargado de defender los intereses del comercio formal a nivel nacional
- **CCCE (Cámara de Comercio Electrónico):** Agremiación que agrupa a las empresas y plataformas dedicadas al comercio electrónico y la economía digital en Colombia.

- **ANALDEX (Asociación Nacional de Comercio Exterior):** Representa al sector del comercio exterior, importaciones y exportaciones.
- **Confecámaras (Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio):** Entidad que integra a la red de Cámaras de Comercio del país, las cuales administran los registros mercantiles del comercio.
- **ACOPI (Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias):** Agremia a las mipymes comerciales e industriales del país.
- **ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia):** Aunque multisectorial, agrupa a grandes industrias y cadenas productivas que interactúan con el comercio

iv. Cadena de producción y distribución

El comercio es toda actividad relacionada con la compra y venta de bienes y/o servicios, hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.



v. Cifras totales de ventas

De acuerdo a la Encuesta Mensual de Comercio – EMC del DANE, en agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Indicador	Variación anual Agosto 2026 / agosto 2025	Variación año corrido Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	Variación doce meses Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

agosto 2025 / agosto 2025

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	7,3	7,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocidetas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

De acuerdo con la Encuesta Anual de Comercio – EAC 2024, se cuenta con que del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	División CIIU Rev.4 A.C.	Número de empresas	Ventas	Costo de la Mercancía[a]	Costo de insumos[b]	Producción Bruta	Consumo Intermedio	Valor agregado	Remuneración	Personal total No. personas[c]	Personal directo No. personas[d]	Relación costo/ventas[e] (%)	Coeficiente Técnico[f] (%)
			Billones de pesos										
	Total	10.231	569,9	446,4	2,1	121,4	44,3	77,1	34,7	747.367	685.979	78,7	36,5
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	894	59,0	47,4	0,7	10,9	3,2	7,7	3,3	61.986	59.713	81,5	29,4
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	5.951	329,6	256,1	1,3	72,2	24,2	48,1	19,5	344.690	318.735	78,1	33,5
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por mayor de combustibles)	3.386	181,3	143,0	0,1	38,2	16,9	21,3	11,9	340.691	307.531	78,9	44,3

Fuente: DANE, EAC.

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.520 millones de 2024 o con diez o más personas ocupadas.

[a] Costo de la mercancía: no incluye el costo de insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento.

[b] Costo de insumos: son los utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas.

[c] Personal total: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

[d] Personal directo: incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.

[e] Relación costo - ventas: indica el peso que tiene el costo de la mercancía vendida y los insumos utilizados en los servicios de instalación y mantenimiento, respecto a los ingresos por ventas y por servicios de instalación y mantenimiento.

[f] Coeficiente técnico: indica la relación existente entre el consumo intermedio y la producción bruta.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

En 2024, del total de la producción bruta ($121,4 billones), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 59,5%, correspondientes a $72,2 billones, seguido por el comercio al por menor con una participación de 31,5% y un monto de $38,2 billones, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participación del 9,0% de la producción bruta y un valor de $10,9 billones.

El comercio al por mayor presentó la mayor participación del consumo intermedio (54,6%), seguido por el comercio al por menor (38,2%) y el comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (7,2%).

El comercio al por mayor generó el 62,4% del valor agregado sectorial, el comercio al por menor el 27,6% y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios el 10,0%. El coeficiente técnico insumo-producto más alto en las empresas objeto de estudio lo registraron aquellas que realizan comercio al por menor (44,3%), y el más bajo las empresas dedicadas al comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios (29,4%). El comercio al por mayor registró un coeficiente técnico insumo-producto de 33,5%.

vi. Personal ocupado

El personal ocupado por el comercio minorista en agosto de 2026 aumentó 1,4% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,3% del personal permanente, y de 6,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 8,6% del personal temporal contratado a través de empresas, y la variación negativa de 2,3% del personal temporal directo.

Categorías de contratación y actividades económicas	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,4	1,4
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,5	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,3	2,4
Personal temporal directo	-2,3	-0,4
Personal temporal contratado a través de empresas	-8,6	-0,7
Personal Aprendices	6,3	0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,4	1,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,7	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	6,9	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	8,4	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	2,2	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,4	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-1,8	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-0,8	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-5,8	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,2	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,8	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

De acuerdo con la Encuesta Anual de Comercio – EAC 2024 del DANE, el personal ocupado en forma directa por las empresas estudiadas en el sector comercial, con o sin remuneración, fue de 685.979 en promedio en el año 2024. De este total, 318.735 fueron ocupados por el comercio mayorista con una participación de 46,5%, 307.531 por el minorista con una participación de 44,8% y 59.713 por las comercializadoras de vehículos, motocicletas, partes y piezas con una participación de 8,7%. Cabe señalar que el sector comercial ocupó en forma indirecta 61.388 personas a través de empresas especializadas en suministro de personal.

El monto total de sueldos, salarios y prestaciones sociales, devengados por el personal remunerado de las empresas objeto de estudio del sector ascendió a $34,7 billones.

Grupos, clases comerciales CIIU Rev. 4 A.C.	Descripción	Personal Participación (%)					Remuneración Participación (%)
		Total[a]	Hombres	Mujeres	Directo[b]	Remunerado[c]	
Div. 45	Comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	8,3	9,9	6,4	8,7	8,7	9,5
Div. 46	Comercio al por mayor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.	46,1	47,6	44,4	46,5	46,5	56,3
Div. 47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles)	45,6	42,5	49,1	44,8	44,8	34,2

Fuente: DANE – EAC.

Pr: cifras preliminares

Notas:

* Corresponde a las empresas con ventas mayores o iguales a $2.520 millones de 2024 o con 10 o más personas ocupadas.

[a] Personal total: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo, aprendices y personal contratado a través de empresas especializadas en el suministro de personal.

[b] Personal directo: Incluye socios sin remuneración, personal permanente, temporal directo y aprendices.

[c] Remunerado: Incluye el personal permanente y temporal directo.

Nota: la diferencia en la sumatoria de los totales puede diferir por redondeo de decimales.

vii. Producto Interno Bruto – PIB

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de

los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

- **Comercio al por menor y por mayor**

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

viii. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%. En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ix. Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

- **Cambios en los Presupuestos** Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran:

"*Los desastres naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos*".

- **Cambios en las formas de adquisición** Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

- **Cambios en los Ciclos de Producción** Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas, dichas modificaciones deben ser cuidadosamente estudiadas por la interventoría, en razón a que el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

- **Aspecto Técnicos**

Las especificaciones técnicas de los ítems harán parte integral del proceso y en caso de querer ser consultados se deberán dirigir al proyecto registrado en el banco de proyectos de la secretaria de planeación municipal.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.8.1	LICUADORA ACERO INOXIDABLE 2 LITROS
1.8.2	OLLA A PRESIÓN CAPACIDAD 7 LITROS MATERIAL: ACERO INOXIDABLE
1.8.3	ESTUFA INDUSTRIAL LINEA DE TRES QUEMADORES MATERIAL ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: 145 CM X 55 CM X 78 CM
2.8.1	ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS: ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE,CON EL FIN DE QUE NO SE CORROA EL MATERIAL Y SEA MAS HIGIENICO EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS. POSEE DOS QUEMADORES, UNO Q25 Y EL OTRO Q50 POR CADA PUESTO. CUENTA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO: 145 CM FONDO: 55 CM ALTO 78 CM
2.8.2	ARMARIO PLÁSTICO: FÁCIL DE ARMAR, MOVER Y LIMPIAR CON LA RESISTENCIA Y BENEFICIOS DEL PLÁSTICO. MATERIAL POLIPROPILENO MEDIDAS: ALTO (101) CM ANCHO (45 CM) LARGO (65 CM) PESO (10 KG)
2.8.3	LAVADORA MOTOR SMART INVERTER 37LBS/17KG, LAVADO+NORMAL, CARGA SUPERIOR
2.8.4	CARRO PARA TRANSPORTE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304. ENTREPAÑO PARA APOYO DE INSTRUMENTACIÓN MÉDICA Y/O ARTÍCULOS DE ASEO. POSEE 4 RODACHINES, DE LAS CUALES 2 POSEEN FRENO PARA LA INMOVILIZACIÓN DEL CARRO. EJES SOLDADOS EN LOS EXTREMOS PARA PREVENIR QUE LOS OBJETOS DELICADOS RESBALEN Y CAIGAN, CUENTA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: ANCHO: 95 CM Y ALTO: 93CM
2.8.5	LLAMADOR DE ENFERMERÍA RESISTENTE A DERRAMES DE AGUA, CON BATERIA DE LARGA DURACIÓN (2 AÑOS APROXIMADAMENTE), TECLAS PARA LLAMAR Y CANCELAR EL LLAMADO
2.8.6	BASE CAMA SENCILLA TOLEDO GRIS 100X190 CON COLCHONETA ANTIFLUIDOS

1) Regulatorio

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Pre pliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan las Obras Públicas:

- Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.
- Ley 1315 de 2009: establece las condiciones mínimas para dignificar la estadía de los adultos mayores de 60 años en centros de protección, centros de día e instituciones de atención

- Ley 1474 de 2011: por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, especialmente el artículo 2.2.1.2.4.11.
- Decreto Nacional 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- La demás normativa ya descrita en este documento y la aplicable al sector relacionada con los temas financieros, administrativos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo y técnicos.

5.2. ¿QUIEN VENDE?

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

Para este análisis se tomó como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF Pymes Individuales con corte 31 de diciembre de 2024, para la actividad económica mediante el código *CIIU: G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.*se encontraron. Según la verificación realizada por la entidad, se encontraron **940** empresas dedicas a dichas actividades a nivel nacional tomando.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
ANTIOQUIA	114
ATLANTICO	52
ARAUCA	2
BOGOTÁ	478
BOYACÁ	4
VALLE	78
CUNDINAMARCA	86
TOLIMA	4
BOLIVAR	4
CALDAS	4
CASANARE	4
CAUCA	2
CESAR	4
CÓRDOBA	2
HUILA	10
MAGDALENA	2
META	4
NARIÑO	8
NORTE DE SANTANDER	10
QUINDIO	6
RISARALDA	18
SANTANDER	44
TOTAL	**940**

Para este análisis se tomó como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales con corte de la vigencia 2024, para la actividad económica mediante los siguientes códigos relacionados con lo que se pretende adquirir.

A nivel local en el municipio de Puerto Boyacá, la entidad donde se ejecutará el contrato identificó por medio base de datos de las personas naturales y jurídicas inscritas ante la Cámara de Comercio de la Dorada Puerto Boyacá Puerto Salgar las siguientes empresas con la calidad de MIPYMES como potenciales proveedores en relación al objeto contractual:

N.º	RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN / NIT SEGÚN BASE	MUNICIPIO	DIRECCIÓN COMERCIAL	CIIU RELACIONADO
1	BATISTA CARCAMO YONNY DAVID	189190936	PUERTO BOYACÁ	PLAZA DE MERCADO LC 111	4754
2	BERMUDEZ DIAZ GONZALO DE JESUS	72464306	PUERTO BOYACÁ	CR 4 7 17	4754
3	CAPACHO CORDOBA DIANA CAROLINA	530678806	PUERTO BOYACÁ	CL 20 NO 21 100 B	4754
4	CARDENAS GOEZ GLORIA PATRICIA	303492391	PUERTO BOYACÁ	CR 3 10 83	4754
5	CASTRO ARDILA DERLY LUVIANY	246514787	PUERTO BOYACÁ	CR 2 No 11 A 17	4754
6	CHARCAS GAITAN JORGE ARMANDO	72556404	PUERTO BOYACÁ	CR 3C 5 32	4754
7	CONSERPACC S.A.S.	9002427150	PUERTO BOYACÁ	CR 2 19 44	4754
8	CORDOBA MUR FLOR MARIA	466427325	PUERTO BOYACÁ	CR 2 11 A 06	4754
9	FLORIDO BELTRAN URIEL	72522375	PUERTO BOYACÁ	CR 4 12 22	4754
10	GAMBOA PIRAGUA JUAN CARLOS	794484867	PUERTO BOYACÁ	CR 3 A 20 44	4754
11	GARCIA LEMUS SANDRA LILIANA	524962036	PUERTO BOYACÁ	CR 8A 24 69	4754, 4755
12	HERNANDEZ PEÑA EDISON RODRIGO	32744285	PUERTO BOYACÁ	CR 3 18 12	4754
13	LOPEZ FLOREZ ANTONIA MARIA	10694733385	PUERTO BOYACÁ	CR 4 NO 17 110 LOCAL NRO. 3	4754
14	LUFANÉ S.A.S	9012995612	PUERTO BOYACÁ	VILLA ALICIA 2 BLOQUE B CASA 45	4754
15	LUNA AVILA FRANCENETH	466466404	PUERTO BOYACÁ	CL 14 0 17	4754
16	MAHECHA OLARTE JORGE ENRIQUE	10280189582	PUERTO BOYACÁ	CR 3A Nro. 16 11	4754
17	MARMOL AVILA NAYER ANDREA	10545438898	PUERTO BOYACÁ	CR 5 13 49	4754
18	MUÑOZ RAMIREZ DIOCELIA	520199331	PUERTO BOYACÁ	CL 12 2 10	4754
19	NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.	9008293782	PUERTO BOYACÁ	CR 3 13 13	4754
20	P & M S.A.S.	9005078807	PUERTO BOYACÁ	CR 8 A NO 17 82	4754
21	RAMIREZ OLAYA JOHON JAIRO	143269495	PUERTO BOYACÁ	CR 4 12 26	4754
22	REFRIPUERTOS S.A.S.	9011762261	PUERTO BOYACÁ	VIA AL FERRY	4754
23	RIVERA GUZMAN LEONID OMAIRA	466469691	PUERTO BOYACÁ	CR 4 12 20	4754
24	SIERRA GARCIA DANIEL SEBASTIAN	10567817865	PUERTO BOYACÁ	CL 13 NO 1 15	4754
25	SOLIS PERDOMO DAVID ALBEIRO	10229742229	PUERTO BOYACÁ	CR 13 26 33	4754
26	VASQUEZ SIERRA JEIMMY NATALY	10670957300	PUERTO BOYACÁ	PJ COMERCIAL LC 70	4754
27	VELASQUEZ CASTRO ANGELA MARIA	657935468	PUERTO BOYACÁ	CR 7 16 12	4754, 4755
28	ATEHORTUA PAMPLONA JACQUELINE	10545529744	PUERTO BOYACÁ	CR 2 13 45	4755
29	GOMEZ HOYOS JOSE JESUS	36059722	PUERTO BOYACÁ	CR 14 4 06	4755
30	MURILLO QUICENO JOHN HENRY	934383068	PUERTO BOYACÁ	CR 4 22 87	4755
31	OBANDO SANCHEZ DORA	466426151	PUERTO BOYACÁ	CR 3 A 20 54	4755
32	PAEZ ALVARADO VIVIANA CAROLINA	10567821441	PUERTO BOYACÁ	CR 2 13 66	4755
33	PEREZ BERMUDEZ MELCO FIDEL	154367534	PUERTO BOYACÁ	CR 6 16 73	4755
34	RIVERA HERRERA ALBA LUCERO	240492339	PUERTO BOYACÁ	CL 12 3 29	4755
35	SIERVO BEDOYA KEREN	0	PUERTO BOYACÁ	CL 7 4 45	4755
36	GONZALEZ NEIRA JONARLES	10790325956	PUERTO BOYACÁ	CL 14 NO 3A 38	4649
37	SUMINISTROS & CONSULTORIAS ALUFEMA S.A.S.	9010452791	PUERTO BOYACÁ	CR 8 27A 02	4649
38	BERNAL PEREZ JHONATAN NELSON	31337658	PUERTO BOYACÁ	CL 10 A 00 3	4659
39	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES M.P.&.E S.A.S.	9013999495	PUERTO BOYACÁ	CR 8 28 32	4659
40	DROGUERIA PUERTO BOYACA S.A.S.	9011719280	PUERTO BOYACÁ	CL 14 2 45	4659
41	GAVIRIA NELSON DE JESUS	711837764	PUERTO BOYACÁ	CR 3 A 21 58	4659
42	HIDROCOLOMBIANA S.A.S	9005477096	PUERTO BOYACÁ	CR 3 11 35	4659
43	LUMA INTEGRAL PROYECTOS S.A.S.	9011770768	PUERTO BOYACÁ	CL 23B 3 03	4659
44	PALMA JONATAN	35528915	PUERTO BOYACÁ	CR 0 0 60 MUELLE DE LOS PESCADORES	4659
45	CARDONA RAMIREZ DIEGO REINEL	10567845515	PUERTO BOYACÁ	CR 1 19 21	4645
46	CASA ORTOPEDICA MAGDALENA MEDIO S.A.S	9012928726	PUERTO BOYACÁ	CR 3A 20 43	4645
47	TRIANA ACEVEDO YENNY YULIETHE	377283012	PUERTO BOYACÁ	CR 6 24 62	4645
48	VALCAR MULTISERVICIOS S.A.S.	9013899596	PUERTO BOYACÁ	CR 4 19 12	4645
49	STERLING JIMENEZ WILMER RICAURTE	11127643483	PUERTO BOYACÁ	MZ H CASA 8 BARRIO VILLA ALICIA	3250

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación

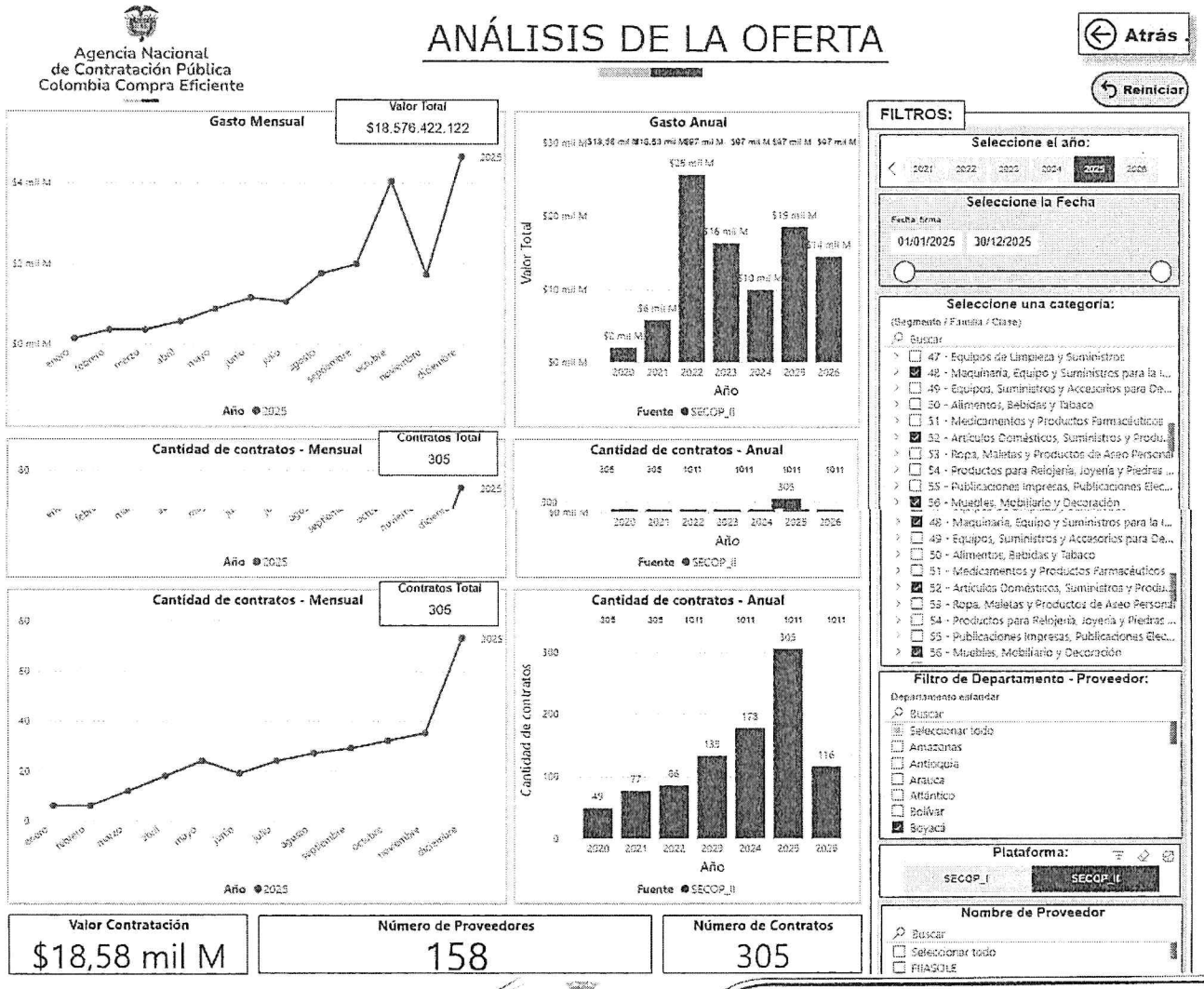
1) ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

- **Plazos del Contrato:** El plazo de ejecución del contrato se establecerá teniendo en cuenta la naturaleza

del objeto contractual, las características técnicas de los bienes requeridos y las condiciones comerciales y logísticas del sector económico al que pertenece el suministro de electrodomésticos industriales, menaje y elementos de enfermería destinados a la dotación de los Centros Vida para personas adultas mayores.

- **Proveedores:** Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de Puerto Boyacá, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.
- **Forma de Pago:** Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio de Puerto Boyacá, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, Pagos anticipados y de actas parciales según avance de ejecución, y aprobado por el supervisor designado y un pago final, para lo cual el contratista deberá presentar el informe correspondiente y demostrar el avance, dicho informe deberá ser recibido, revisado y visado por el Supervisor que la secretaria general delegue para el seguimiento.

El Municipio de Puerto Boyacá, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la oferta de los códigos **UNSPSC SEGMENTOS 21-24-42-48-52 y 56** durante la vigencia 2025. Esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional

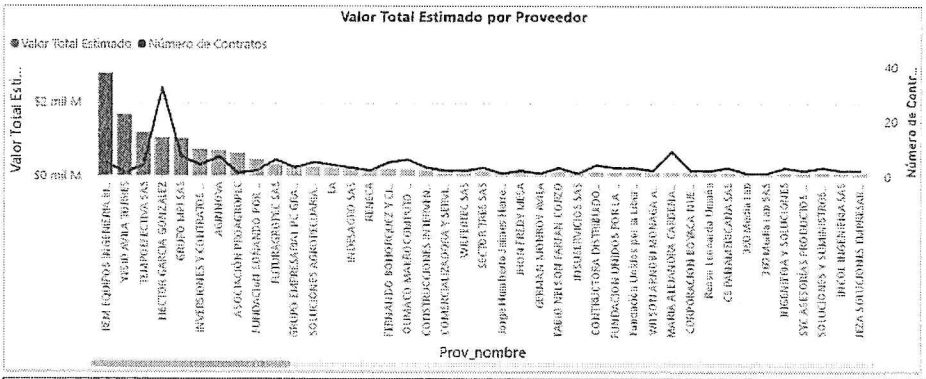


Año 2025

Fuente SECOP_II

SECOP_I | SECOP_II

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$18,58 mil M	158	305

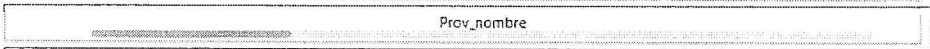


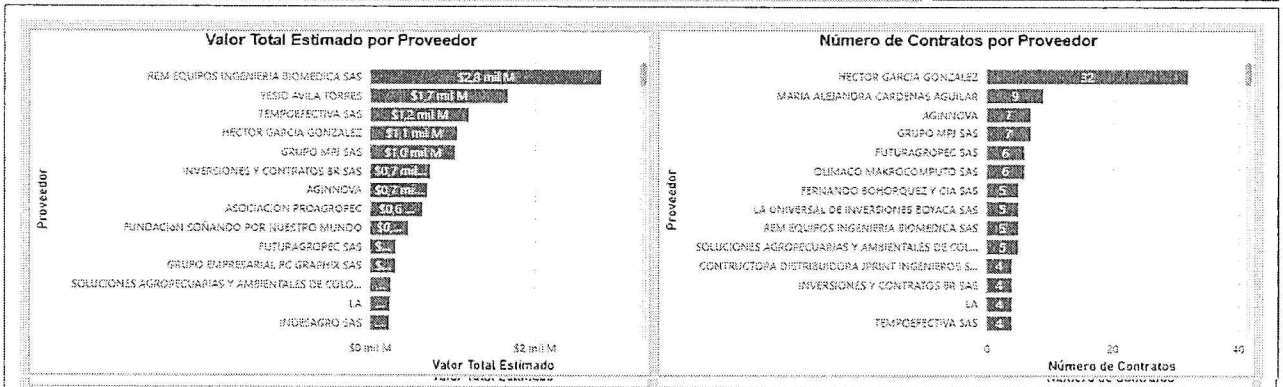
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
FRASOLE
360 Media Lab
360 Media Lab SAS
ADRIAN CARDENAS MEDINA

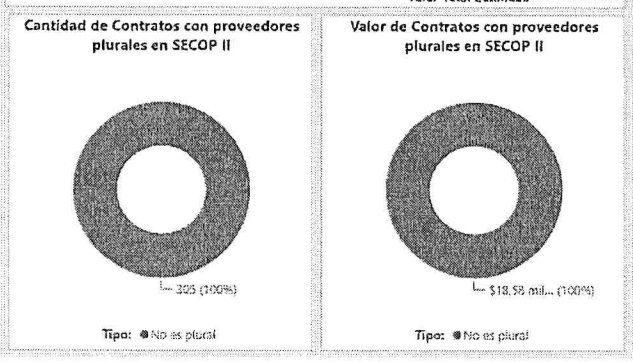
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
100256732

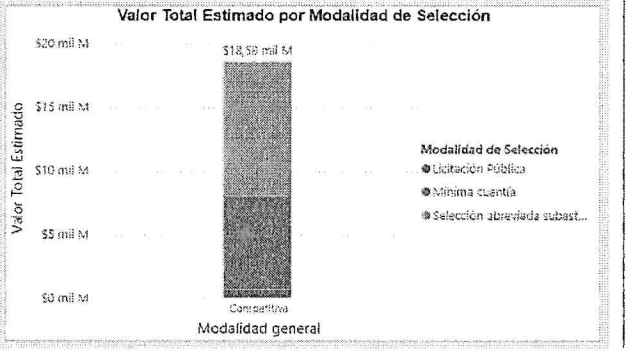
Valor contratado:
$0 $398.349.443.553

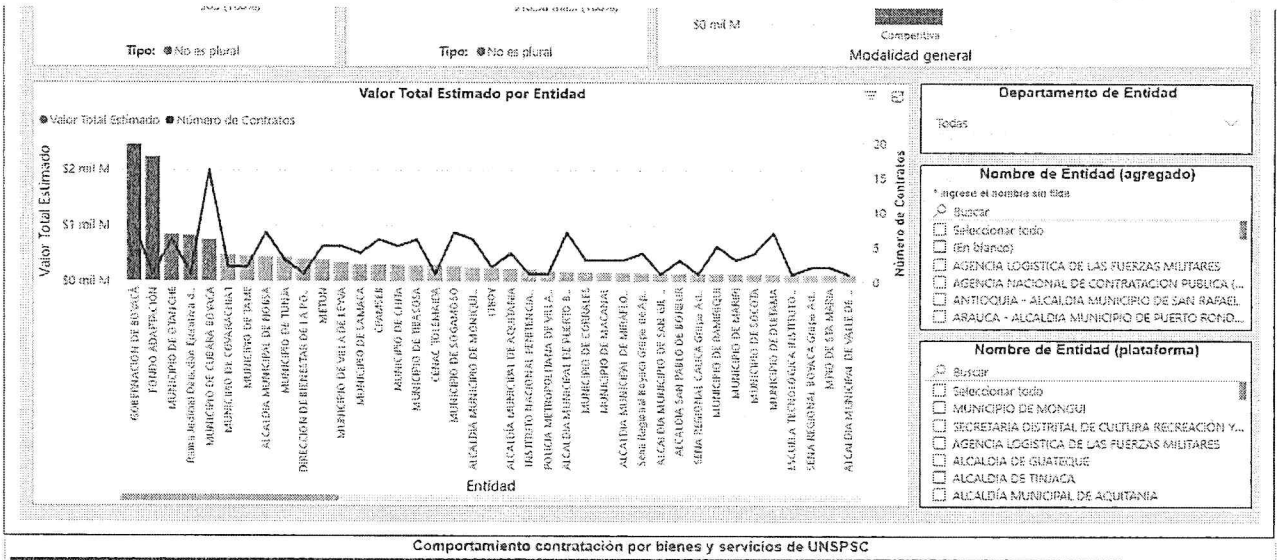
Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación | Directa | Especial











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4219 - Productos de centro médico	12	$2.699.839.934	14,53%	12	$2.699.839.934	14,53%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	27	$1.764.713.324	9,50%	27	$1.764.713.324	9,50%
2413 - Refrigeración industrial	2	$1.676.813.000	9,03%	2	$1.676.813.000	9,03%
2411 - Recipientes y almacenamiento	18	$1.674.784.808	9,02%	18	$1.674.784.808	9,02%
5610 - Muebles de alojamiento	38	$1.542.212.161	8,30%	38	$1.542.212.161	8,30%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	26	$1.180.594.979	6,36%	26	$1.180.594.979	6,36%
5216 - Electrónica de consumo	19	$1.177.265.327	6,34%	19	$1.177.265.327	6,34%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	31	$1.096.456.240	5,90%	31	$1.096.456.240	5,90%
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	17	$671.986.948	3,62%	17	$671.986.948	3,62%
5611 - Muebles comerciales e industriales	16	$628.589.602	3,38%	16	$628.589.602	3,38%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	9	$555.919.706	2,99%	9	$555.919.706	2,99%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	12	$466.523.444	2,51%	12	$466.523.444	2,51%
5213 - Tratamientos de ventanas	3	$465.357.653	2,51%	3	$465.357.653	2,51%
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	4	$446.158.529	2,40%	4	$446.158.529	2,40%
Total	305	$18.576.422.122	100,00%	305	$18.576.422.122	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso

2) Análisis de la capacidad financiera y organizacional

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad financiera de las empresas que aspiren a participar en el proceso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capacidad organizacional; con el fin de analizar el comportamiento del sector en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

La Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad de asistencia social comparada con la actividad de todas las empresas que reportan tal información.

Una forma de evaluar el desempeño empresarial es a través de los indicadores financieros, por ello se presentan los aspectos que sirven de referencia para diagnosticar la situación de las empresas que prestan este servicio, más específicamente, el sector de las empresas dedicadas al servicio a contratar.

Para el presente análisis financiero y organizacional se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros

por Sector Económico -NIIF Pymes Individuales con corte 31 de diciembre de 2024, para la actividad económica mediante el código *CIIU: G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.*

Dado lo anterior, se construye la matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, para ello se utiliza la información brindada por el aplicativo de la superintendencia de sociedades denominado Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) quedando establecidos dichos indicadores de la siguiente forma:

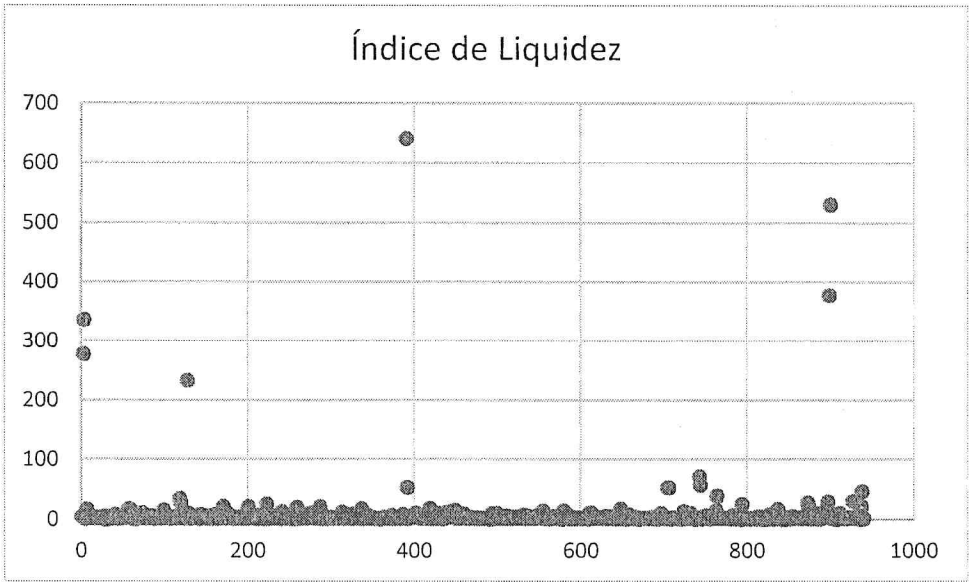
- **Indicadores capacidad financiera**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

a. Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. *A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

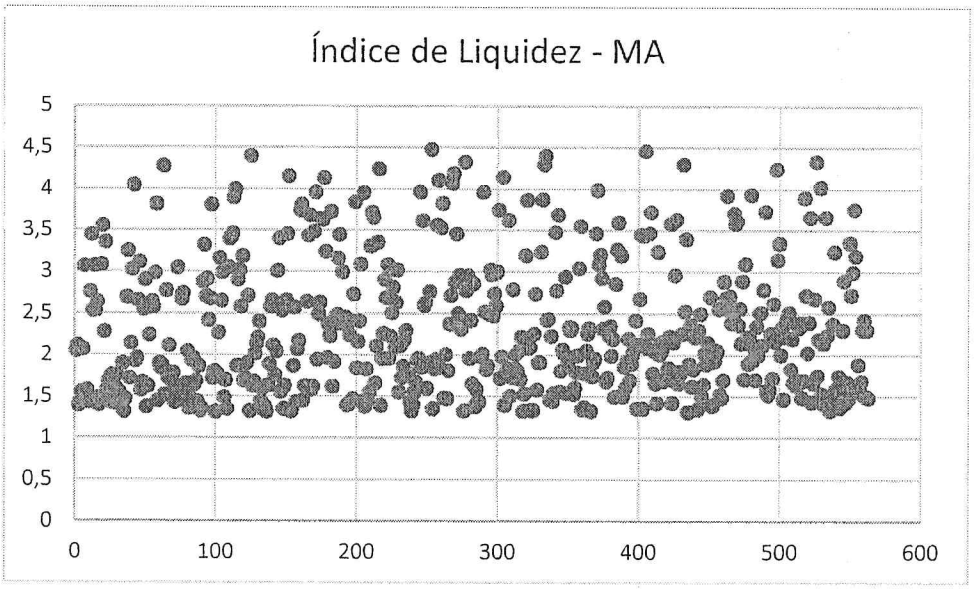


Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	6.26
Mediana	2.11
Desviación estándar	34.02

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una

desviación estándar baja en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un poco menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

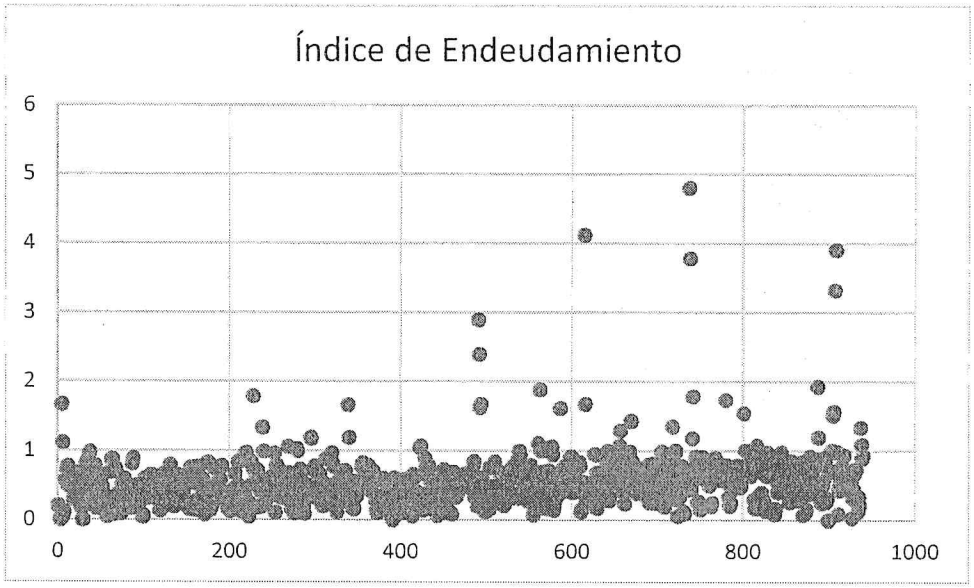
Concepto	Valor
Media	2.59
Mediana	2.11
Desviación estándar	1.44

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a 2.11.

b. Índice de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. *A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

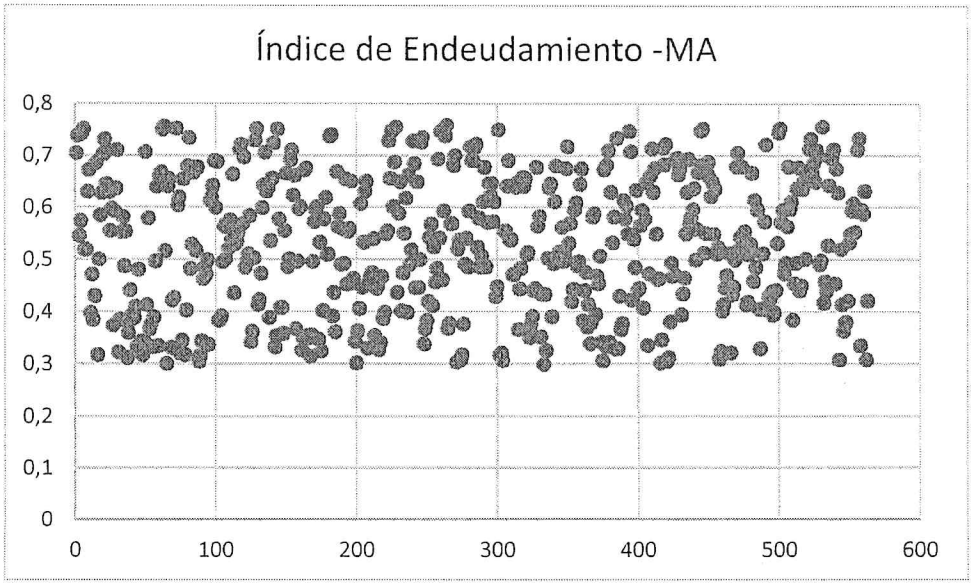
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	0,56
Mediana	0,53
Desviación estándar	0,39

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una

menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

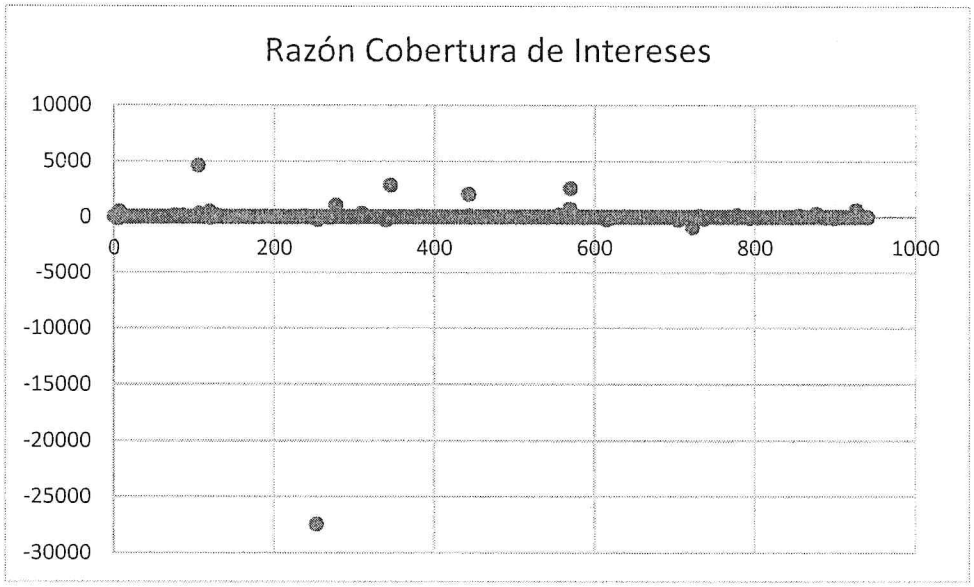
Concepto	Valor
Media	0,52
Mediana	0,53
Desviación estándar	0,12

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un poco menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Endeudamiento que debe ser menor o igual a 0,53.

A. Razón cobertura de intereses

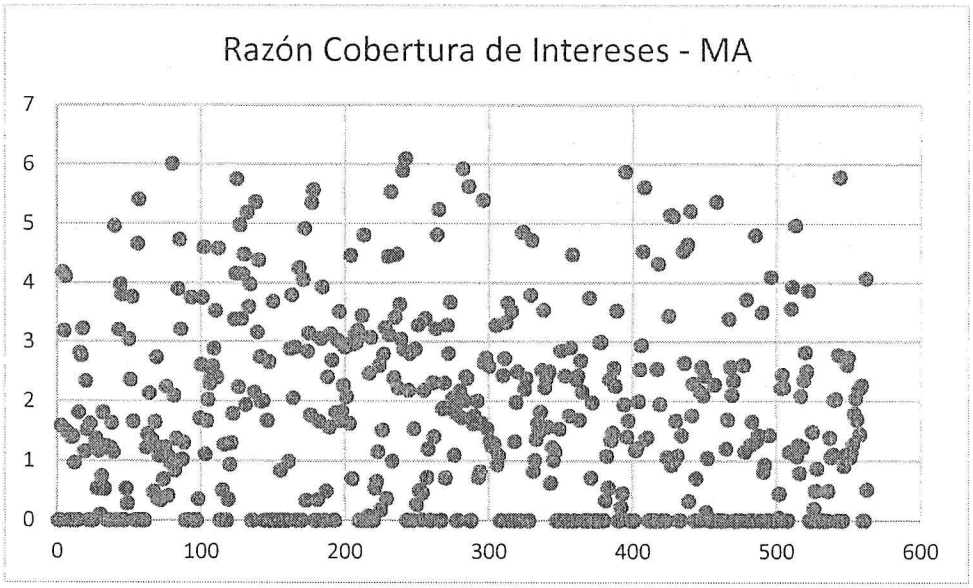
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. *A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	-8.84
Mediana	1.53
Desviación estándar	921.43

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.



Concepto	Valor
Media	1.63
Mediana	1.34
Desviación estándar	1.58

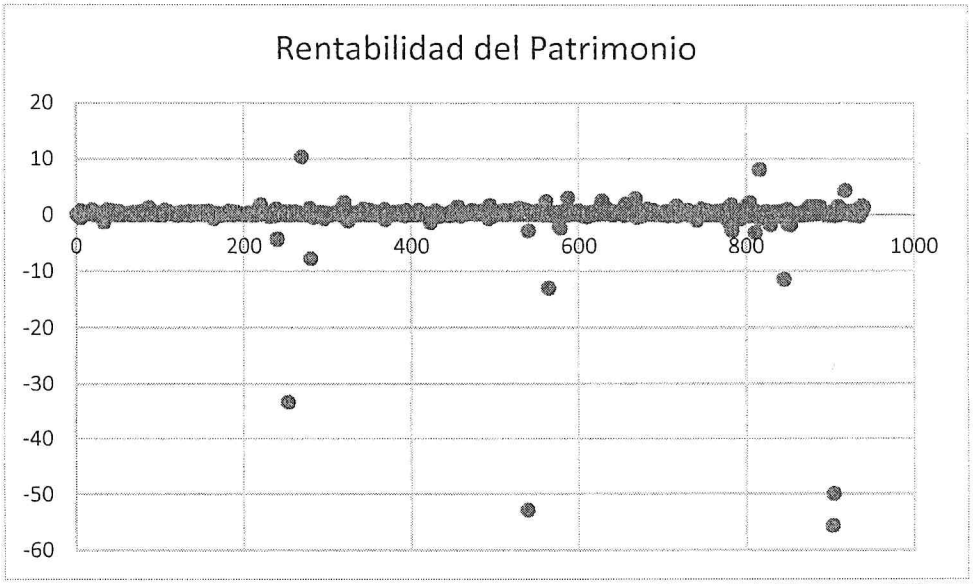
De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de cobertura de intereses que debe ser mayor o igual a 1.34.

- **Análisis capacidad organizacional**

a. Rentabilidad del patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

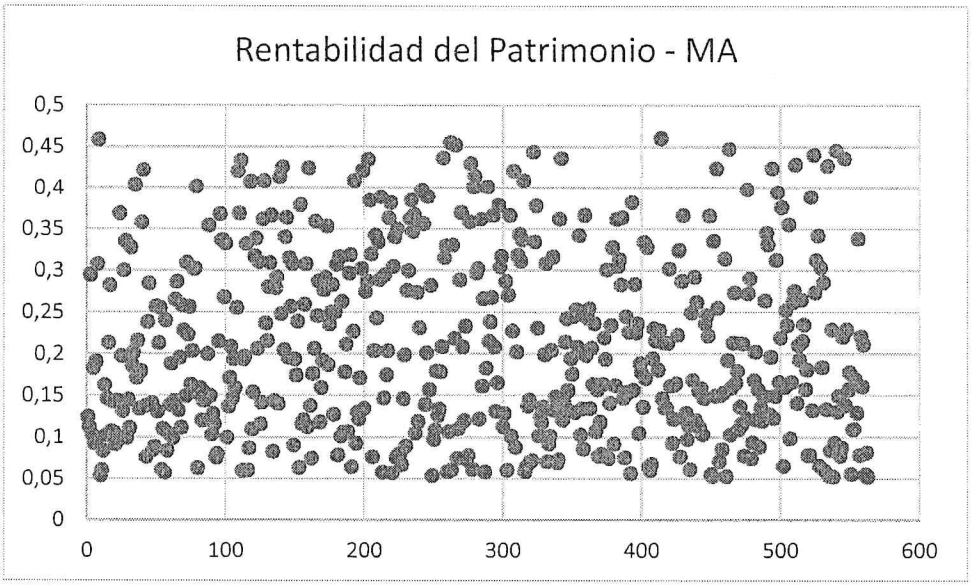
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma



Como bien se puede evidenciar en la gráfica existen datos atípicos que pueden afectar el análisis estadístico de los datos, lo cual es aún más evidente luego de realizar las estadísticas descriptivas pertinentes para la muestra inicial.

Concepto	Valor
Media	0,03
Mediana	0,19
Desviación estándar	3.31

La tabla anterior muestra que existe una concentración de los datos en los extremos de la muestra con una desviación estándar demasiado alta en comparación a su media. Dado esto, se procede a acotar la muestra en un porcentaje lógico, contando finalmente con observaciones para el análisis. De esta forma, se obtienen los siguientes resultados.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	0,20
Mediana	0,19
Desviación estándar	0,10

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

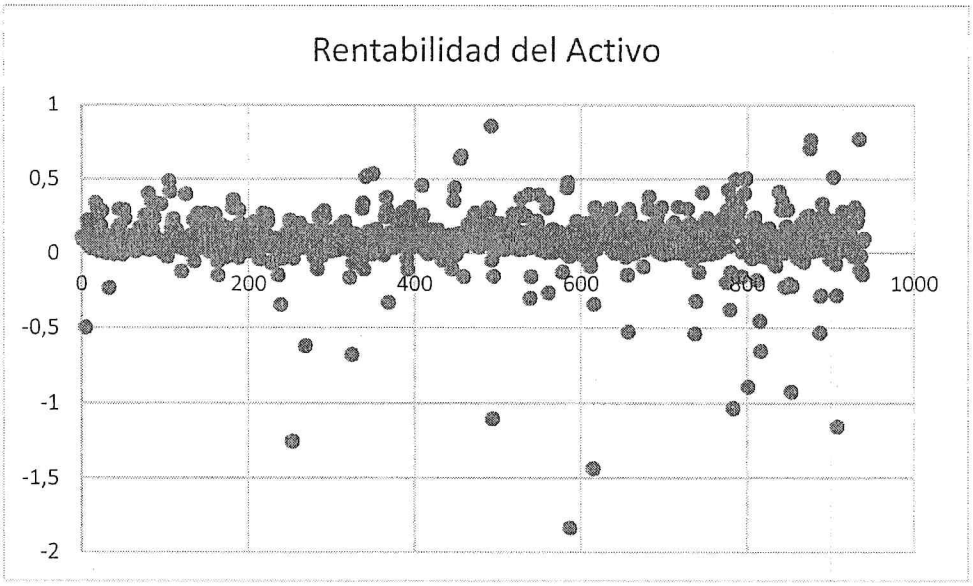
De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,19.

a. Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. *A mayor rentabilidad*

sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

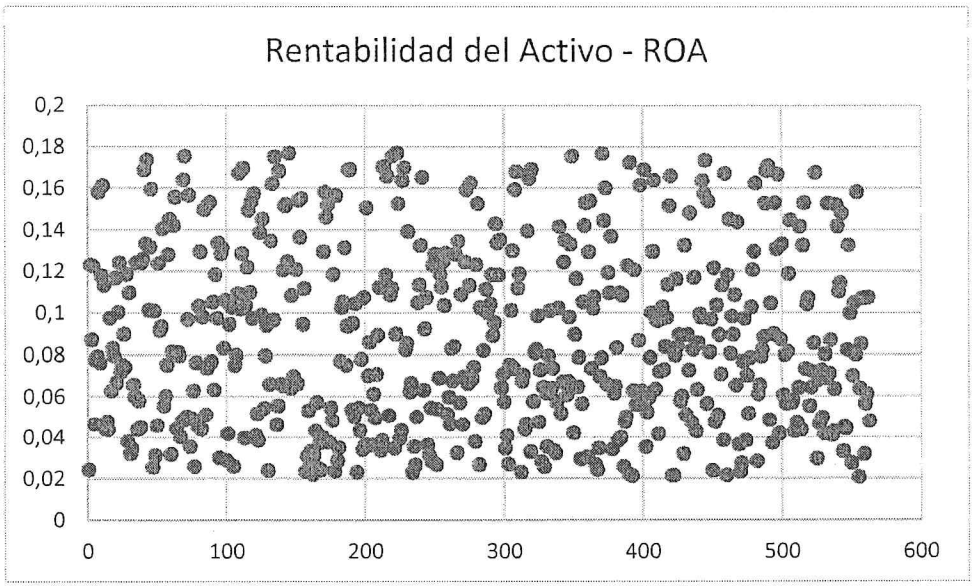
De la muestra de empresas se define la distribución del indicador para la muestra, de la siguiente forma:



La grafica anterior permite observar que, la muestra define una distribución clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Media	0,08
Mediana	0,08
Desviación estándar	0,18

La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.



La grafica anterior permite observar que, una vez acotada la muestra en sus extremos, se define una distribución más clara de los datos sin valores atípicos sobre la muestra que conlleven a resultados sesgados; con lo cual se procede a calcular las estadísticas descriptivas de los datos para así corroborar que existe una menor alteración por datos atípicos y es considerable la muestra para concluir sobre ella.

Concepto	Valor
Media	0,08
Mediana	0,08
Desviación estándar	0,04

Una vez acotada la muestra se obtiene un mayor control sobre los datos con una media un menor a la desviación estándar, que, si bien es cierto sigue presentado en términos absolutos una amplia magnitud, se explica como causa de la diversidad del mercado en el tamaño de las empresas que componen la muestra. Acotar más la muestra puede conllevar a sesgo sobre los datos y perder veracidad sobre los mismos.

De esta forma, analizados los datos, se define por el Municipio de Puerto Boyacá como Índice de Rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,08

ESTUDIO DE LA DEMANDA

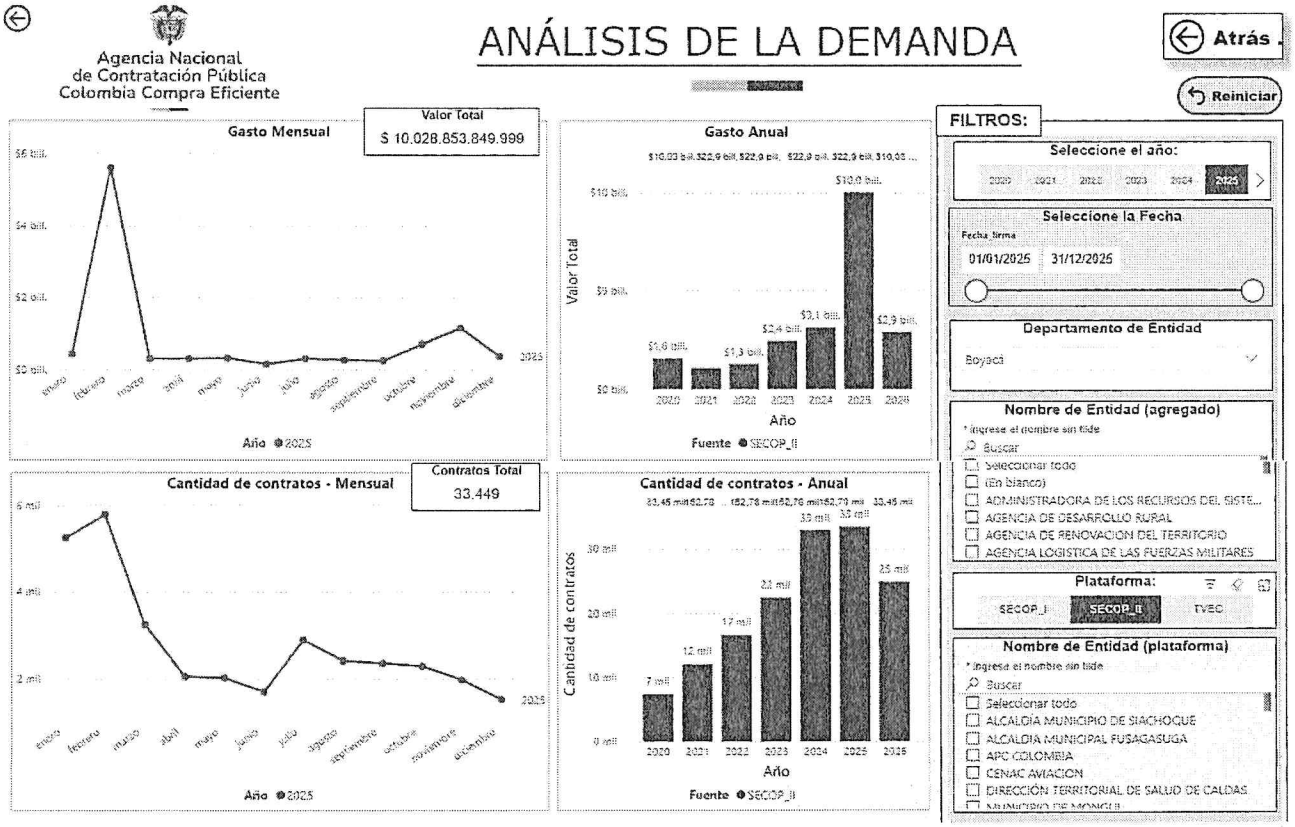
Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, identifico los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro de años inmediatamente anteriores, de manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar procesos de construcción necesarios para el Municipio.

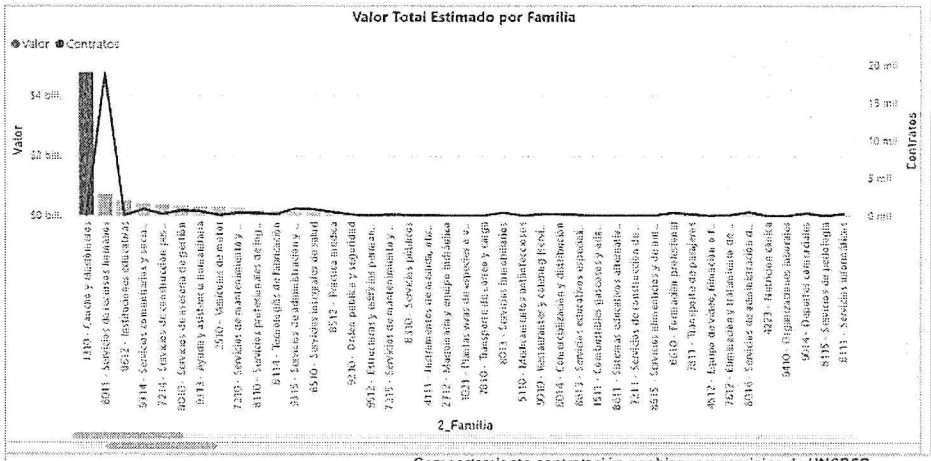
¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

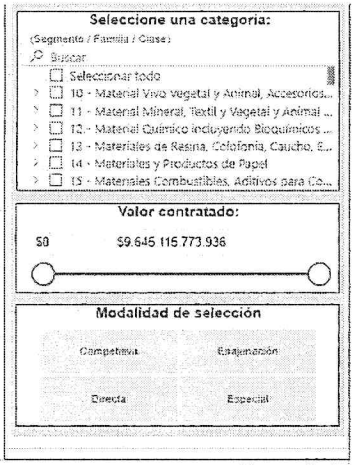
País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT SIP 002 DE 2026 (Presentación de oferta)	SECT SIP 002 DE 2026 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	25/09/2026 2:39 PM (UTC -5 horas)	30/09/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	180.527.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ANAPOIMA/	SUBASTA INVERSA 133-2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COCINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE CAPACITACIONES EN ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/09/2026 2:45 PM (UTC -5 horas)	23/09/2026 11:00 AM (UTC -5 horas)	89.294.300 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	SASI 002-103-2026 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	9/09/2026 4:08 PM (UTC -5 horas)	18/09/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	2.562.011.092 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

	MUNICIPIO DE GUARNE	SASI-011-2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUARNE ANTIOQUIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	20/08/2026 6:33 PM (UTC -5 horas)	26/08/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	250.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Dat
	MUNICIPIO DE GUADALUPE	MG-SASI-004-2026 (Presentación de oferta)	MG-SASI-004-2026 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	19/08/2026 12:15 PM (UTC -5 horas)	26/08/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	120.797.069 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Dat
	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	SUB-126-2026 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS ORIENTADAS A LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE POBLACIÓN VULNERABLE, INCLUYENDO JÓVENES, COMUNIDADES ÉTNICAS, PERSONAS CON ORIENTACIÓ	Presentación de oferta	18/08/2026 3:49 PM (UTC -5 horas)	25/08/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	200.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Dat

El Municipio de Puerto Boyacá, para el análisis de la oferta utilizó la información publicada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de la demanda de los códigos **UNSPSC SEGMENTOS 21-24-42-48-52 y 56** durante la vigencia 2025. Esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional

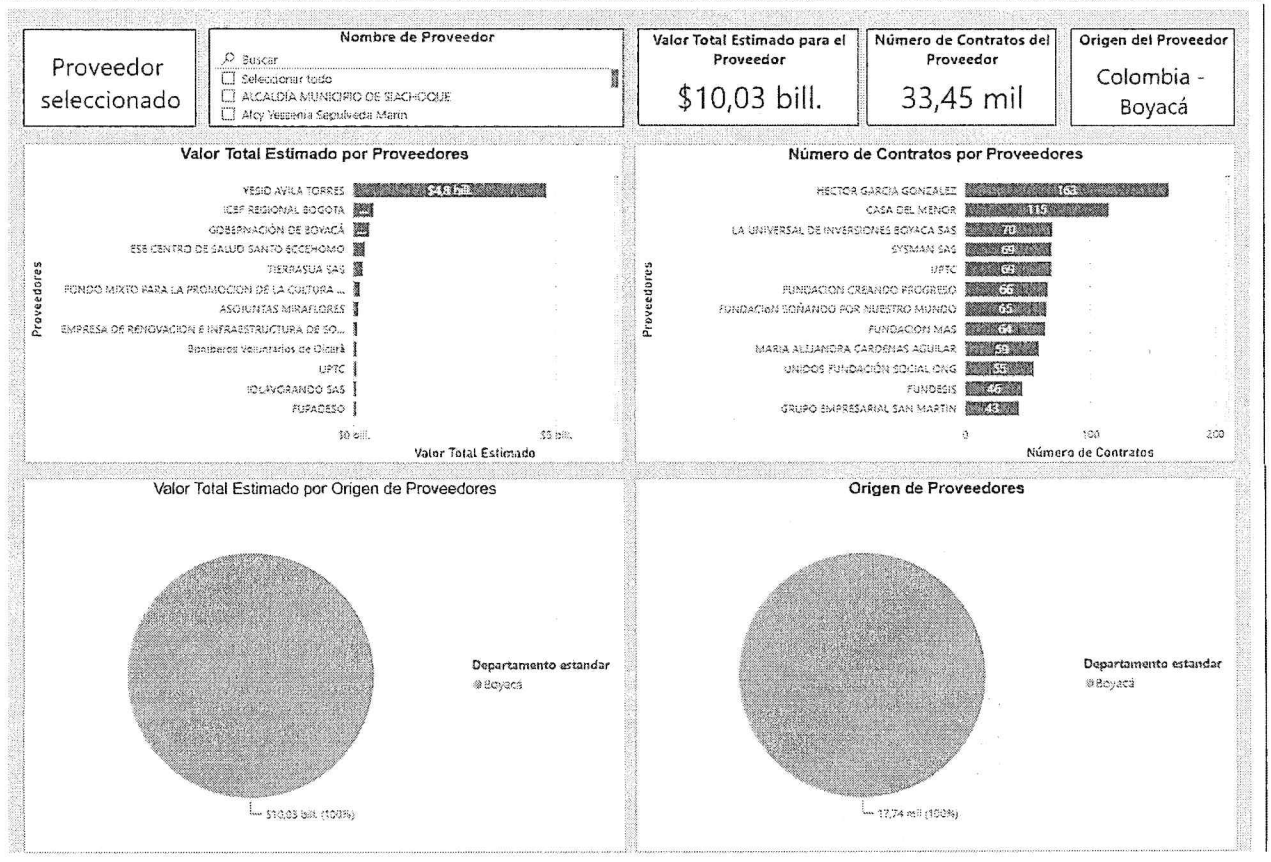


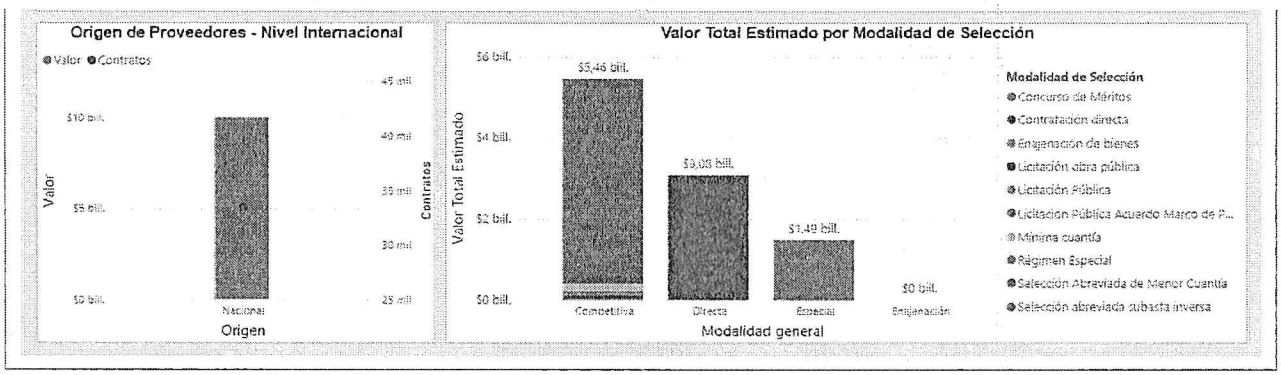




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1310 - Caucho y elastómeros	3	$4.771.527.025.864	47,58%	3	$4.771.527.025.864	47,58%
8011 - Servicios de recursos humanos	18920	$716.057.754.000	7,14%	18920	$716.057.754.000	7,14%
8612 - Instituciones educativas	43	$506.348.795.599	5,05%	43	$506.348.795.599	5,05%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	881	$404.989.577.752	4,04%	881	$404.989.577.752	4,04%
7214 - Servicios de construcción pesada	211	$369.125.392.892	3,68%	211	$369.125.392.892	3,68%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	702	$334.679.552.705	3,34%	702	$334.679.552.705	3,34%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	566	$300.826.845.282	3,00%	566	$300.826.845.282	3,00%
2510 - Vehículos de motor	42	$295.363.272.706	2,95%	42	$295.363.272.706	2,95%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	385	$259.693.018.216	2,59%	385	$259.693.018.216	2,59%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	320	$178.318.846.894	1,78%	320	$178.318.846.894	1,78%
8114 - Tecnologías de fabricación	156	$147.741.262.134	1,47%	156	$147.741.262.134	1,47%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	955	$134.321.224.661	1,34%	955	$134.321.224.661	1,34%
8510 - Servicios integrales de salud	832	$112.290.258.993	1,12%	832	$112.290.258.993	1,12%
Total	33449	$10.028.853.849.999	100,00%	33449	$10.028.853.849.999	100,00%





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Selección	Operacional	El adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo establecido.	Retraso de la dotación y necesidad de aplicar mecanismos de adjudicación previstos en la ley.	Posible	Moderado	6	Riesgo Medio	Adjudicatario	Cronograma de perfeccionamiento; requerimientos oportunos y aplicación de garantía de seriedad cuando legalmente proceda.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	Oficina de contratación	Adjudicación	Suscripción o decisión correspondiente	Control documental de comunicaciones, término y firma	Al vencimiento de cada hito

5	4	3	2
Específico	Específico	General	General
Externo	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Logístico	Operacional	Operacional	Operacional
Bloqueos, restricciones viales o dificultades de transporte hacia Puerto Boyacá.	Desabastecimiento de lavadoras, llamadores, armarios u otros bienes con las especificaciones requeridas.	Inicio de entregas sin cumplir requisitos de ejecución o sin coordinación con el almacén municipal.	Demora en la constitución o aprobación de las garantías exigibles.
Aplazamiento de entrega y posibles mayores costos logísticos.	Retrasos, sustituciones no autorizadas y riesgo de incumplimiento.	Recepciones sin soporte, dificultades de inventario y retrasos.	Aplazamiento de inicio y riesgo de incumplir el plazo de suministro.
Posible	Probable	Posible	Posible
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
6	7	6	6
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio
Contratista, salvo evento	Contratista	Contratista / Entidad	Contratista
Programar despachos anticipados, rutas alternas y avisos inmediatos al supervisor; evaluar caso fortuito/fuerza mayor según prueba.	Comprobar disponibilidad antes de ofertar; reservar inventario; plan alternativo con bienes equivalentes solo mediante aceptación formal.	Programación por sedes, acta de inicio cuando se pacte, requisitos de ejecución verificados e ingreso al almacén.	Verificación de amparos, cuantías, vigencias y condiciones; subsanación antes del inicio conforme a las reglas contractuales.
Improbable	Improbable	Raro	Raro
Menor	Menor	Menor	Menor
4	4	3	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Sí	No	No	No
Contratista y supervisor	Contratista	Supervisor y contratista	Contratista y oficina de contratación
Planeación logística	Presentación de oferta	Antes de primera entrega	Firma del contrato
Última entrega	Entrega y aceptación	Recepción final	Aprobación de garantías
Guías, reportes de tránsito y avisos documentados	Inventarios, órdenes de compra y soportes de disponibilidad	Actas, ingreso a almacén y cronograma de entrega	Lista de chequeo y constancia de aprobación
Semanal y ante contingencia	Semanal	Cada entrega	En cada entrega y corrección

9	8	7	6
Específico	Específico	General	Específico
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Laboral	Financiero
Entregas incompletas o fuera del cronograma pactado de tres meses.	Daños a adultos mayores, trabajadores o bienes de las sedes durante descarga, ubicación o puesta en servicio.	Personal de transporte o instalación sin cumplimiento de obligaciones de seguridad social y SST exigibles.	Insuficiencia de capital de trabajo para comprar el inventario y transportar los bienes.
Retraso en dotación y posible incumplimiento contractual.	Lesiones, daño patrimonial, reclamaciones y afectación del servicio.	Accidentes, reclamaciones y suspensiones de actividades.	Incumplimiento de proveedores y falta de entrega oportuna.
Probable	Posible	Posible	Posible
Moderado	Catastrófico	Mayor	Mayor
7	8	7	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratista	Contratista por hechos bajo su	Contratista	Contratista
Cronograma por ítems, hitos parciales, alertas de retraso y medidas contractuales por incumplimiento.	Protocolos de descarga segura, rutas despejadas, fijación/estabilidad de mobiliario, pruebas y medidas de protección de usuarios.	Verificar afiliaciones, planillas y medidas de prevención para actividades efectivamente contratadas.	Programación de caja y compras; seguimiento a compromisos y anticipo/pago anticipado conforme al contrato; no usar recursos en fines
Improbable	Raro	Raro	Improbable
Menor	Mayor	Moderado	Menor
4	5	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	Sí	No	No
Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Contratista
Acta de inicio	Antes del ingreso de bienes	Antes del ingreso a sedes	Firma del contrato
Entrega total	Fin de entregas y pruebas	Última actividad	Recibo final
Comparación cantidades programadas/recibidas	Actas de inspección, incidentes y evidencias fotográficas	Revisión de soportes y registros de ingreso	Órdenes de compra, facturas y avance físico
Semanal	Cada entrega	Antes de cada visita	Quincenal

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT. 891.800.466-4
www.puertoboyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co
Carrera 2da #10-21, CAM(Centro Administrativo Municipal)

4	3	2	1	0
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Calidad	Calidad	Técnico	Técnico	Técnico
Defectos ocultos o falla prematura durante garantía y falta de reposición oportuna.	Colchonetas, camas, armarios o carros no presentan la estabilidad, resistencia o acabado ofrecidos.	Estufas o electrodomésticos presentan fallas eléctricas, de gas o de funcionamiento en la puesta en servicio.	Llamadores de enfermería sin compatibilidad, receptor, cobertura o funcionamiento suficiente para su uso previsto.	Bienes diferentes de la ficha técnica: medidas, material, capacidad, modelo equivalente o componentes.
Interrupción de uso, costos de reparación y pérdida de utilidad de bienes.	Devoluciones, posibles lesiones y menores condiciones de higiene y bienestar.	Riesgo de lesiones, incendios, interrupción de preparación de alimentos o lavado.	Llamados no recibidos y riesgos para la atención oportuna de los adultos mayores.	Rechazo de bienes, reposición y afectación del objetivo de la dotación.
Probable	Probable	Posible	Posible	Probable
Moderado	Mayor	Catastrófico	Catastrófico	Mayor
7	8	8	8	8
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratista	Contratista	Contratista respecto del bien;	Contratista y Entidad en definición	Contratista
Garantía de calidad cuando proceda, identificación de seriales, canales de servicio, tiempos de respuesta y recepción de	Comprobar soportes, estabilidad, acabado, capacidad de carga y superficie antifluidos; rechazo o sustitución.	Verificación de compatibilidad de conexiones; instalación calificada si se incluye; pruebas seguras y manuales; no activar equipos	Precisar alcance de suministro y receptor/central; prueba funcional in situ, alcance, autonomía, instrucciones y aceptación.	Ficha técnica por referencia; revisión de catálogos antes de despacho; inspección de materiales y pruebas de aceptación.
Improbable	Improbable	Raro	Raro	Improbable
Menor	Menor	Mayor	Moderado	Menor
4	4	5	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	Sí	No	No
Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Contratista y supervisor	Supervisor y contratista	Contratista y supervisor
Recibo de bienes	Selección y despacho	Antes de puesta en servicio	Definición técnica previa	Selección de referencias
Fin de garantía contractual	Recibo final	Recibo a satisfacción	Prueba y recibo	Recibo final
Registro de garantías, solicitudes y cierres	Inspección física y actas de rechazo/reposición	Pruebas de seguridad y funcionamiento	Ensayo funcional y acta de conformidad por sede	Lista de verificación por cada uno de los nueve renglones
Mensual y por falla	Cada entrega	Cada equipo	Antes del recibo	Cada entrega

15	General	Externo	Ejecución	Económico	Variaciones ordinarias de precios, transporte o tasa de cambio de los equipos entre oferta y entrega.	Disminución del margen comercial y dificultades de abastecimiento.	Posible	Moderado	6	Riesgo Medio	Contratista respecto	Cotizar con vigencia suficiente, confirmar condiciones de compra y mantener precio ofertado;	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Sí	Contratista y	Presentación de oferta	Entrega total	Comparación costos y reportes de mercado cuando se alegue	Mensual / al evento
16	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Retraso atribuible a la entidad en recepción, verificación o pago de bienes recibidos a satisfacción.	Afectación del flujo de caja, controversias y costos por almacenamiento.	Posible	Moderado	6	Riesgo Medio	Entidad	Definir sedes y responsables de recepción, verificar oportunamente soportes y tramitar pagos según condiciones pactadas.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Sí	Supervisor y áreas de almacén y financiera	Programación de entregas	Pago y cierre	Actas, radicados, términos de pago y seguimiento	Por hito de entrega y pago

8. GARANTIAS EXIGIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al término de duración y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	A partir del acta de recibo final y un (01) año más
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	Equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

NOTA: Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Municipio de Puerto Boyacá exigirá ampliar el valor de la garantía o ampliar su plazo, según sea el caso. Hasta tanto no se aprueben dichas garantías con ocasión de las modificaciones contractuales enunciadas, las mismas no se podrán ejecutar.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").
Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

Doc. WILTON ALEXIS CULMAN CAMBEROS
Secretario de Desarrollo Social y Comunitario

Proyectó: Alex
Revisó: G. Gil